



*Ayuntamiento de Boñar*

## ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el  
Pleno del Ayuntamiento de Boñar  
el día 1 de Diciembre de 2016**

### **ASISTENTES**

**Alcalde-Pte.:**

**D. ROBERTO M. ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)**

**Concejales:**

**D. JOSE DOMINGO VILLA SAEZ (PSOE)  
D. DIEGO VILLA JIMÉNEZ (PSOE)  
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ (PSOE)  
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)  
D. BORJA PRIETO GÓMEZ (PP)  
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)  
D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DíEZ (IU)**

**Secretario:**

**D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas del día **uno de DICIEMBRE de dos mil dieciséis**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados.

**1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Abierto el acto por la **Presidencia**, una vez distribuido el texto del acta anterior entre los miembros de la Corporación, el **Sr. Alcalde** pregunta si hay observaciones a la misma. No produciéndose ninguna observación, queda aprobado dicho documento, correspondiente a la sesión ORDINARIA celebrada el día **6 de OCTUBRE de 2016**, de conformidad con lo establecido en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ).

**2º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 22 -11-2016 (ARTº. 207 DEL TRLRHL).-** Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos,

con referencia a la fecha de **22 de noviembre de 2016**, acordando la Corporación darse por enterada.

**3º.- REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR C.R.A. “DE VALLES”.-** Por el Sr. Alcalde se expuso que por la Dirección del Centro de Enseñanza de Boñar “CEIP “De Valles” se ha solicitado la designación del representante municipal en el Consejo Escolar de dicho centro educativo, que deben renovarse para los dos próximos años, pudiendo cada miembro de la Corporación o grupo presentar la candidatura que considere oportuna a dicho órgano colegiado. Que el equipo de gobierno propone como candidato al Primer Teniente Alcalde D. JOSÉ DOMINGO VILLA SAEZ, perteneciente al Grupo del PSOE, preguntando si desea presentarse algún Concejal y con resultado negativo.

Sometido a votación por la Presidencia, resultó elegido el candidato D. José Domingo Villa Sáez con ocho votos favorables (PSOE-PP-UPL) , ninguno en contra y una abstención (IU).

**En consecuencia, el PRIMER TENIENTE ALCALDE D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ queda designado representante municipal en el Consejo Escolar del centro educativo de Boñar C.E.I.P. “DE VALLES”.**

**4º.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA FUENTICA.-** Informó el Sr. Alcalde D. Roberto M. Álvarez González que este asunto había sido debidamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, razón por la cual me ordenó a mí el Secretario que diese lectura al mismo.

En cumplimiento de dicha orden de la Presidencia, procedí yo el Secretario a la lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Personal del día 31-X-16 (ANEXO I), en cuyo punto segundo del orden del día puede leerse literalmente lo siguiente:

**“2º.- DICTAMEN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA FUENTICA:- De orden de la Presidencia por mí, el Secretario, se informó, con carácter exhaustivo, de todos los trámites llevados a cabo desde el inicio de este expediente por mandato judicial mediante Resolución de la Alcaldía núm. 29, de fecha 22 de Abril de 2016. Tras el debate y deliberación correspondiente, todos los miembros de la Comisión, por UNANIMIDAD, determinaron que no existen datos fehacientes que acrediten la naturaleza pública del solar y fuente del inmueble objeto de investigación y tampoco su pertenencia con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Boñar, razón por la que se elevará dictamen en tal sentido al Pleno Corporativo para que resuelva definitivamente, en vía administrativa, el expediente incoado.”**

A continuación, el Sr. Alcalde resumió a grandes rasgos las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de este expediente, donde habían comparecido únicamente el demandante judicial D. Joaquín Luis Fernández Sánchez y el titular registral y catastral de la finca objeto de investigación D. Simón Sánchez García, habiéndose llegado a la conclusión que figura en el dictamen leído por el Sr. Secretario y en tal sentido se eleva propuesta a este Pleno.

Abierto turno de intervenciones los portavoces de PP y UPL ratificarón su posición expresada en Comisión y el de I.U. D. Luis Alberto González Díez matizó que no parece que el solar pertenezca al Ayuntamiento aunque no tiene la certeza absoluta que de que sea público o privado, razón por lo que optará por abstenerse.

Cerrada la deliberación, por la Presidencia se sometió a votación el referido dictamen, adoptándose con ocho votos a favor (PSOE-PP-UPL), ninguno en contra y una abstención (IU) que constituye **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL**, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Declarar que el inmueble sito en la c) Inocencio Mateo, núm. 10 de la localidad de Boñar, conocido como “LA FUENTICA”, no es un bien de dominio público municipal ni patrimonial o de propios del Ayuntamiento de Boñar.

**SEGUNDO:** No proceder a la incoación de expediente de recuperación de oficio de dicho bien, en tanto en cuanto la titularidad registral y catastral acreditada se atribuye a D. Simón Sánchez García y su esposa Dña. María Dolores Perea Martín.

**TERCERO:** Enviar testimonio del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2, de León, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a D. Joaquín Luis Fernández Sánchez y D. Simón Sánchez García, con los efectos jurídicos correspondientes.

**5º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/16 POR IMPORTE DE 269.551,10 EUROS.-** De Orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al dictamen íntegro producido sobre este asunto en la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda el día 28 de Noviembre de 2016, cuya acta se adjunta como ANEXO II.

Sometido a votación el expediente referido por importe de 269.551,70 euros , fue aprobado por **UNANIMIDAD** de la Corporación.

**6º.-PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL AÑO 2017 POR IMPORTE DE 1.977.729,00 EUROS.-** De Orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al dictamen habido en la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 28-XI-16, cuyo acta se adjunta como ANEXO I I. A continuación el Sr. Alcalde explicó que se trata de un presupuesto abierto al que se incorporarán las sucesivas subvenciones que se otorguen por otras Administraciones, sean en materia de empleo o en obras y servicios públicos. Asimismo pormenorizó las inversiones contenidas en el proyecto, con un importe global de 445.756,18 euros.

Abierto un turno de intervenciones entre los portavoces, tomó la palabra en primer lugar el del grupo popular D. Borja Prieto, quien manifestó que a pesar de haberse incluido las demandas formuladas por su grupo político, el Sr. Alcalde se había comprometido a concretar el coste de cada una de las actividades culturales y deportivas incluidas en varias partidas y únicamente se les facilitó un pliego con el enunciado de las mismas y sin concreción económica. Por ello su grupo votará en contra. En idéntico sentido se pronunció la portavoz de UPL, Dña. Isabel Fernández Álvarez.

D. Luis A. González Díez, de IU señaló que no había recibido la relación de actividades a que se han referido los portavoces de PP y UPL y que en cualquier caso votaría en contra del proyecto de presupuesto para 2017 como indicó en Comisión, en razón a que el capítulo 2º de gasto corriente es excesivo ya que supone más del 50 por ciento y la inversión es irrelevante con el 14,8 por 100 y además no son inversiones a futuro. Defendió la gestión directa del servicio de basuras y no se habían ejecutado compromisos contenidos en el presupuesto actual, como el matadero y el polígono industrial.

Finalizó diciendo que en Enero su grupo había presentado una propuesta de acción social, que ni fue debatida ni obtuvo plasmación presupuestaria.

Intervino brevemente el Alcalde para decir que tal vez había entendido mal las pretensiones de los portavoces del PP y UPL, a lo que replicó D. Borja Prieto que no se pueden dejar 150.000 euros en un cajón de sastre, sin detalle y concreción.

Prosiguió diciendo el Sr. Alcalde que garantizaba a estos grupos que en diez días dispondrían de las dotaciones económicas de cada actividad y por tanto, de conformidad con lo estipulado en el Art.91.3 del ROFRJ, se dejaba este asunto sobre la mesa hasta el jueves 15-12-16.

**7º.-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IBI-URBANA.-** De Orden de la Presidencia, se procedió por mí el Secretario a da cuenta del dictamen habido sobre esta cuestión en la sesión que celebró la Comisión de Hacienda en 28-XI-16 (ANEXO I I).

Todos los portavoces confirmaron la sobrevaloración catastral de los bienes inmuebles urbanos del Municipio y el de IU añadió que falta lo principal que es solicitar al catastro la constitución de una Ponencia de Valores.

A esta última intervención replico el Sr. Alcalde que desde Noviembre de 2014 el Ayuntamiento ha solicitado la revisión catastral completa del Municipio como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo planeamiento urbanístico y una vez que el Catastro se pronuncie o tramite los nuevos valores a través de la correspondiente Ponencia, este Ayuntamiento tomará parte activa en el expediente a diferencia de lo ocurrido en el 2005, cuyas consecuencias se pagan en la actualidad.

Sometido a votación el dictamen referido por la Presidencia, la Corporación, por **UNANIMIDAD** adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- De conformidad con lo previsto en el Art. 72.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se fija el tipo de gravamen aplicable a la base liquidable del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana en el 0,55 por 100 para 2017 y sucesivos hasta nueva modificación.

2º.-Este acuerdo de carácter provisional, se elevará automáticamente a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones por ningún interesado legítimo durante el plazo de información pública legalmente establecido.

3º.-Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de **TREINTA DIAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- La entrada en vigor del nuevo tipo de gravamen será el 1 de Enero de 2017 siempre que este acuerdo haya alcanzado el carácter de **DEFINITIVO** de forma automática por carencia de reclamaciones.

5º.-A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17.4 del Texto Refundido de Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal afectada.

**“ORDENANZA NÚM. 1.IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

**EL ART. 2-1 de dicha Ordenanza queda redactado así:**

**ARTÍCULO 2-1-**

**De conformidad con lo previsto en el Art. 72.1 del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de NATURALEZA URBANA será del 0,55 por ciento”.**

**8º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artº. 42 del ROFRJ, se distribuyó a todos los Concejales, con esta convocatoria, copia

de los Decretos dictados por la Alcaldía, signados con los números del 107 a la 126 del año 2016, preguntando el Sr. Alcalde si algún portavoz desea formular comentarios y/o alegaciones a las mismas.

La portavoz de UPL, Dña. Isabel Fernández preguntó respecto al contenido de la Resolución núm.118 sino hay luminarias para los pueblos.

El portavoz de IU , D. Luis A. González preguntó si la factura publicitaria por importe de 3.630,00 euros, que consta en la Resolución núm. 107 viene respaldada por convenio o contrato, a lo que contestó el primer Teniente Alcalde D. José D. Villa que se trata del convenio del que se habló a mediados del presente año.

El mismo portavoz pidió aclaraciones sobre la Resolución núm. 109 y respecto a la núm. 110 afirmó la inexactitud en su formulación por cuanto no existe acuerdo corporativo al respecto. En relación a este tema, indicó el Sr. Alcalde que se había acordado posponer este asunto hasta la primavera y en cualquier caso no se tomarán decisiones sin contar con la opinión de los portavoces.

A continuación el Sr. Alcalde informó la siguientes cuestiones:

- a) Han finalizado las obras de pavimentación camino cimero de Voznuevo, la renovación de la red de abastecimiento y Canalización al reguero sobrante el depósito de Colle.
- b) Se han instalado nuevos bancos de madera en distintos puntos del Municipio.
- c) Se han iniciado los trámites del Polígono Industrial de los Cascajales

Por su parte, el primer Teniente Alcalde D. José D. Villa informó los siguiente:

1.- **Escuelas Deportivas municipales:** Se han implementado un total de nuevas actividades, con un incremento notable de participación de usuarios.

2.-Se celebraron en el edificio "Isidro Martínez" diversas competiciones de bolo leonés, con la participación en algún caso de un centenar de jugadores.

3.-Se celebró la feria del Pilar los días 11 y 12 de Octubre con notable éxito de asistencia de público, tanto a los puestos como al corro de lucha.

4.- Los días 29/30 de octubre se celebró la feria de caza y pesca , donde agradeció la colaboración del Doctor Romero Nieto y de Rubén Santos, así como la participación de Asociaciones Locales.

5.-Se celebró en Boñar, por tercera vez consecutiva la final de la liga de fuerza con éxito de participación y público.

6.-Asimismo se celebró la XVII **Semana Micológica** , durante cuatro días y doce actividades programadas.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto este punto del Orden del día por la Presidencia, tomó la palabra en primer lugar el portavoz del PP D. Borja Prieto, quién según documento entregado, formuló las siguientes cuestiones:

### **PREGUNTAS:**

1. **PREGUNTA:-** ¿Cuándo se llevará a cabo el anunciado plan de renovación de señalización vial? (que se tenga en cuenta nuestro ruego de prohibir aparcar en uno de los dos sentidos de la calle Santa Teresa de Boñar)

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Estamos trabajando en la señalización y esperamos esté finalizada la tarea en la próxima primavera

2. **PREGUNTA:-** ¿Se ha pedido a la Diputación que arregle los semáforos de entrada a Boñar?

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Los semáforos pertenecen al Ayuntamiento y estamos tratando con el electricista la mejor fórmula de abordar su reparación.

3. **PREGUNTA:-** ¿Por qué razón la Confederación H. D. ha destruido la presa de entrada de agua del canal que transcurre por el Soto, impidiendo que esta tenga caudal, lo que permitía el regado del parque municipal y el camping, además de un embellecimiento de la zona?

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Se trata de un plan de CHD de eliminación de azules, pero tiene el compromiso de suministrar caudal a la presa del Soto, cuyo titular es el Ayuntamiento.

#### **RUEGOS:**

##### **RUEGO:**

- 1.-Se restaure el cañin de la corredera.
- 2.- Se incluya en el presupuesto cultural de 2017, de 58.000 euros la creación de una banda municipal.

En el tema de los ruegos parece existir un consenso entre este portavoz y el equipo de gobierno.

A continuación la portavoz de UPL Dña. María Isabel Fernández Álvarez, según documento ( 7 bis) planteó lo siguiente:

#### **PREGUNTAS:**

1 **PREGUNTA:** ¿Sabe cuando realizarán la continuidad de las obras de la residencia?

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** La portavoz de UPL dispone de la misma información que este Alcalde sobre la cuestión.

2 **PREGUNTA:** ¿Se está tomando alguna media para la conservación del Puente Viejo?. ¿Se ha consultado con Patrimonio?

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Según los técnicos de Patrimonio, el puente viejo no se halla en riesgo de conservación y, en todo caso, se adoptarán las medidas de protección que resulten oportunas.

3 **PREGUNTA:** ¿Para cuándo las obras pendientes? (rebaje de aceras, señalización etc)

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Hizo referencia a las inversiones que mencionó con motivo del proyecto de presupuesto para 2017 y que se protegerá la presa del Soto.

Por último, el portavoz el portavoz de IU. D. Luis A. González Díez planteó , según documento obrante en Secretaría ( 8 bis) las siguientes cuestiones:

1 **PREGUNTA:** Sobrevalores catastrales:

La excesiva carga impositiva que representa el IBI URBANO no se resolverá definitivamente hasta que no se corrijan a la baja las Ponencias de Valores Catastrales vigentes.

Para ello es preciso, según nos informan en el Catastro, que el Alcalde solicite oficialmente la revisión a la baja de las Ponencias de Valores, tanto de la construcción como del suelo , por tanto la pregunta es obligada .

¿Ha solicitado la rebaja de las Ponencias de Valores vigentes en el Municipio de Boñar?

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Si dispone Vd. de más información que el equipo de gobierno , le agradecería nos facilitase la identidad de sus fuentes.

**2 PREGUNTA:** ¿Se ha considerado por el equipo de gobierno que los Concejales Delegados como representantes del Ayuntamiento en los diferentes organismos e instituciones ajenas al ayuntamiento informen al Pleno de sus reuniones y/o acuerdos?

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Si, se informará.

**3 PREGUNTA:** ¿Sigue el Ayuntamiento teniendo la concesión demanial de los pastos extraembalse?

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Contestó Diego Villa que existe un proceso de negociaciones con CHD para resolver estas y otras cuestiones e interés mutuo,.

**4 PREGUNTA:** En el pleno Ordinario de 6 de octubre de 2016 le preguntamos si: “Ha valorado el Equipo de Gobierno la posibilidad de solicitar un informe jurídico con vistas a la posibilidad de rescindir los acuerdos suscritos con los adjudicatarios de la Residencia de Ancianos”. Nos dijo que ya estaba contestada esta pregunta y no es cierto, pues nadie más que IU le planteó esta cuestión.

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** De momento no.

**5 PREGUNTA:** ¿Esta previsto que el Equipo de Gobierno responda al escrito presentado en el mes de junio, por el grupo municipal IU sobre la maquinaria y vehículos municipales?.

**CONTESTACIÓN ALCALDE :** Reconozco que se me ha olvidado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, **DOY FE.**



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

ANEXO I AL PLENO 1 DE DICIEMBRE

### **A C T A**

de la sesión celebrada por la Comisión Especial de

**Cuentas, Hacienda y Personal**

el día 31 de **OCTUBRE** de 2016

#### **ASISTENTES:**

- Presidente:** D. ROBERTO MANUEL ALVAREZ GONZALEZ, Presidente (PSOE)
- Representante PP:** D. BORJA PRIETO GÓMEZ
- Representante UPL:** D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
- Representante IU:** D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ

#### **SECRETARIO:**

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

En Boñar, siendo las **nueve** horas del día **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DIECISEIS**, se reunieron los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO**, anteriormente relacionados, para tratar el siguiente asunto:

**1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/16 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 2016.-** Habiendo sido examinado en detalle el informe evacuado al efecto por mí el Interventor, donde constan las partidas a suplementar así como las nuevas inversiones asumibles y las fuentes de financiación del expediente, fue consensuado entre todos los asistentes dejar sobre la mesa el asunto hasta tanto puedan concretarse algunas de las inversiones previstas y elaborar un plan , dentro del próximo mes de noviembre, para diferenciar los gastos que puedan asignarse al presupuesto vigente y los gastos de carácter inversor del presupuesto de 2017.

**2º.- DICTAMEN EXPEDIENTE DE INVESTIGACION DE “LA FUENTICA”.-** De orden de la Presidencia por mí , el Secretario, se informó, con carácter exhaustivo, de todos los trámites llevados a cabo desde el inicio de este expediente por mandato judicial mediante Resolución de la Alcaldía nº 29 , de fecha 22 de abril de 2016. Tras el debate y deliberación correspondiente, todos los miembros de la Comisión, por **UNANIMIDAD**, determinaron que no existen datos fehacientes que acrediten la naturaleza pública del solar y fuente del inmueble objeto de investigación y tampoco su pertenencia con carácter patrimonial al Ayuntamiento de Boñar, razón por la que se elevará dictamen en tal sentido al Pleno corporativo para que resuelva definitivamente , en vía administrativa, el expediente incoado.

**3º.- REAJUSTE PLANTILLA PERSONAL LABORAL.-** Informó el Sr. Alcalde que como consecuencia de la reciente baja por enfermedad de previsible larga duración del Encargado de Servicios Generales, así como la excedencia por dos años del Encargado de Obras, se hace necesario adoptar medidas de carácter transitorio con la finalidad de que los Servicios a cargo de los mencionados trabajadores se presten con la calidad y eficiencia exigible a una Administración Pública. Por tal causa, tras el examen de la situación planteada los representantes de todos los grupos expresan su conformidad con la adscripción transitoria de otros trabajadores de la plantilla al desempeño de tales tareas, así como reconocer una categoría Superior a un peón, que viene realizando tareas que implican superior responsabilidad y peligrosidad por el uso de maquinaria y herramienta especializada por lo que se exhorta al Sr. Alcalde para la redacción de la correspondiente resolución en orden a regularizar la situación expuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, por la Presidencia se levantó la sesión, de que como Secretario, **DOY FE** .



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR.

ANEXO II AL PLENO 1 DE DICIEMBRE

### **A C T A**

de la sesión celebrada por la Comisión Especial de

**Cuentas, Hacienda y Personal**

el día 28 de **NOVIEMBRE** de 2016

#### **ASISTENTES:**

- Presidente:** D. ROBERTO MANUEL ALVAREZ GONZALEZ, Presidente (PSOE)
- Representante PP:** D. BORJA PRIETO GÓMEZ
- Representante UPL:** D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
- Representante IU:** D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ

#### **SECRETARIO:**

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

En Boñar, siendo las **nueve** horas del día **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DIECISEIS**, se reunieron los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO**, anteriormente relacionados, para tratar el siguiente asunto:

**1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/16 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 2016.-** Habiendo sido examinado en detalle el informe evacuado al efecto por mí el Interventor, donde constan las partidas a suplementar así como las nuevas inversiones asumibles y las fuentes de financiación del expediente, fue consensuado entre todos los asistentes dictaminar favorablemente este expediente por importe de 269.551,10 euros en los términos y destinos que se reflejan en el informe de Intervención de esta misma fecha, que se adjunta a la presente acta.

**2º.-BORRADOR PRESUPUESTO 2017.-** Constatada la posesión por parte de los asistentes de la documentación relativa a este asunto y específicamente la memoria explicativa de la Alcaldía, los informes preceptivos de la Intervención Municipal así como el estado de ingresos y gastos por importe de 1.977.729,00 euros, tras la oportuna deliberación y negociación entre los grupos, se alcanzó consenso entre los representantes de los grupos del PSOE, PP y UPL para dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 2017 y el voto contrario del representante de IU al no ver atendidas sus peticiones de desglose de las actividades culturales y deportivas, una partida específica para el matadero y la municipalización del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

En consecuencia con cuanto antecede, la Comisión, con el quorum referido, propone al Pleno corporativo lo siguiente:

a) La aprobación del P.M.O. para 2017 por importe, en el estado de ingresos y gastos, de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (1.977.729,00 €) y, por tanto sin déficit inicial, cumpliéndose el requerimiento establecido en el Art. 165-4 del TRLRHL y 11-4 de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF).

b) Las consignaciones que figuran, tanto en el estado de ingresos como el de gastos, han sido elaboradas de conformidad con las previsiones establecidas en la legislación presupuestaria, así como en la reguladora de la Haciendas locales y sirven para desarrollar la gestión municipal en sus aspectos económicos y financieros.

c) Se considera que las bases de ejecución del presupuesto son las apropiadas para la efectividad y gestión del mismo.

**3.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL IBI URBANA.-** Por la Presidencia, en coherencia con el acuerdo por el que se dictamina favorablemente el proyecto de Presupuesto para 2017 donde consta una rebaja en el tipo de gravamen aplicable al IBI-URBANA desde 0.70 % al 0.55% hasta tanto se produzca la definitiva regularización de los valores catastrales por parte de la Administración competente, propone se dictamine y proponga al Pleno hacer efectiva dicha rebaja tributaria para 2017. Todos los grupos expresaron su conformidad con la misma y por ende, en tal sentido se elevará al Pleno corporativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de que como secretario, DOY FE.